



**SUBASTA PÚBLICA DE CUOTA DE RESERVA DE CONSUMO HUMANO RECURSO JUREL
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

1. Llámase a participar en la subasta pública de la cuota de reserva de consumo humano, a ser explotados en las unidades de pesquerías Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, de conformidad con el D.S. N° 173, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.
2. La subasta se llevará a efecto a través de la modalidad no presencial, a través de sobre cerrado a primer precio para todos los lotes. Los sobres y la garantía de seriedad de oferta, deberán ser presentados hasta las **12:00 horas del 23 de diciembre de 2019**, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso.
3. Los sobres que contengan los antecedentes administrativos y las ofertas económicas serán abiertos los días 26 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, desde las 09:00 horas, en actos públicos que se realizarán en las oficinas ubicadas en Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en presencia de un Notario Público y una comisión conformada por las Jefaturas de la División Jurídica y del Departamento de Análisis Sectorial y profesionales integrantes de dicha División y Departamento. En el evento de ausencia o incapacidad de los miembros titulares, estos serán reemplazados por funcionarios de la División y Departamento ya indicados.

En caso de presentar los antecedentes administrativos y oferta económica en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

4. De acuerdo a lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, los lotes a subastar, con su correspondiente garantía, son los siguientes:

• **Jurel regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos:**

Pesquería	Cuota CH (t)
Jurel	4.390
UTM dic 2019	49.623
V.S (UTM/t)	5,1

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Tamaño %	15	15	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5
Cuota (t)	658,5	658,5	439	439	439	219,5	219,5	219,5	219,5	219,5	219,5	219,5	219,5
Garantía	833.257	833.257	555.505	555.505	555.505	277.752	277.752	277.752	277.752	277.752	277.752	277.752	277.752

5. Los oferentes interesados en adjudicarse un lote en particular, deberán expresar de manera clara su voluntad, indicando para cada lote, en sobre cerrado, el precio expresado en Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.), el cual, en el evento de resultar adjudicada, se dividirá en tres anualidades iguales, en conformidad al artículo 16 del Reglamento antes citado.

6. Cada lote será adjudicado a aquella oferta más alta, teniendo en cuenta que ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar para cada pesquería, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales o jurídicas, con las que se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.
7. El monto de la garantía de seriedad de la oferta para cada lote, se determina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del D.S. N° 173, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, correspondiendo a lo señalado en cada tabla.
8. Las bases de la subasta podrán ser consultadas a partir del día 11 de diciembre de 2019, en el sitio web de esta Subsecretaría www.subpesca.cl.
9. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases hasta el día 16 de diciembre de 2019, las que deberán ser dirigidas al correo electrónico subastapublica@subpesca.cl, en los términos señalados en las bases.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


LOP/DCN/NVC